

SESIONES DE PRORROGA

2008

ORDEN DEL DIA N° 1622

COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO

Impreso el día 16 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 30 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Demora** en la construcción y entrega de viviendas pertenecientes al barrio "Los Ceibos - Asociación Civil" de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires. Expresión de preocupación. **Beveraggi, Bayonzo y Alcuaz.** (6.655-D.-2008.)

A. Bayonzo. – Nélide Belous. – Norberto P. Erro. – Ruperto E. Godoy. – María F. Reyes. – Osvaldo R. Salum. – Gladys B. Soto.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Beveraggi y otros señores diputados, por el que se expresa preocupación por la demora en la construcción de viviendas pertenecientes al barrio "Los Ceibos -Asociación Civil" de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación ante la demora que presenta la construcción y entrega de viviendas pertenecientes al barrio "Los Ceibos - Asociación Civil", de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, las que se ejecutan en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas - Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios.

Sala de la comisión, 10 de diciembre de 2008.

Margarita B. Beveraggi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Gustavo M. Zavallo. – Daniel A. Brue. – Raúl O. Paroli. – Hugo R. Acuña. – Horacio A. Alcuaz. – Silvia Augsburguer. – Liliana

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Beveraggi, Bayonzo y Alcuaz, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Margarita B. Beveraggi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El barrio "Los Ceibos Asociación Civil" es una asociación sin fines de lucro constituida el 8 de marzo de 2005, radicada en el partido de Zárate, provincia de Buenos Aires y cuyo objetivo principal es procurar el acceso de sus asociados a una vivienda propia. Se están construyendo 400 viviendas, a través del Programa Federal de Construcción de Viviendas.

A la fecha y habiendo transcurrido los plazos originalmente previstos, todavía no han concluido las obras de las viviendas propiamente dichas y de infraestructura programadas, retrasando en consecuencia, la adjudicación y entrega.

Según lo informado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Zárate, en la reunión desarrollada en la Comisión de Labor Legislativa del Honorable Concejo Deliberante el 27 de agosto pasado, donde asistieron representantes

de barrio “Los Ceibos Asociación Civil”, la demora en la finalización de las obras se debe al retraso en la remisión de fondos destinados a tal fin.

A título informativo y como parte de estos fundamentos, adjunto a la presente anexos 1 y 2 con resolución 1.803 del Honorable Consejo Deliberante de Zárate de fecha 27 de agosto de 2008, donde se expresa la preocupación de los adjudicatarios de este plan.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Margarita B. Beveraggi. – Horacio A. Alcauz. – Liliana A. Bayonzo.

CORRESPONDE A EXPEDIENTE 4.121
– H.C.D. 335/08 –

VISTO:

La petición efectuada por “Barrio Los Ceibos Asociación Civil” (Dirección Provincial de Personas Jurídicas - Matrícula 29.288 - Legajo 135.024 / Registro Municipal de Entidades Grupo “C” N° 185 conforme resolución 200 del D.E.M. de fecha 8 de julio de 2005) en el expediente 4.121 - H.C.D. 335/08, iniciado en fecha 30 de julio de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del “Convenio Marco” celebrado entre la Municipalidad de Zárate y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación denominado Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios, ratificado por este Consejo Deliberante mediante ordenanza 3.541, las partes signatarias acordaron emprender acciones conjuntas con el objeto de atender las necesidades habitacionales de Zárate, para lo cual se acordó la construcción en el partido de 700 viviendas e infraestructura propia con financiamiento del Estado nacional.

Que en fecha 12 de agosto de 2005, entre la citada Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Zárate, se celebró el “Convenio Particular” a través del cual nación, provincia y municipio acordaron los mecanismos tendientes a incluir las obras convenidas en el “Convenio Marco” en el “Programa Federal de Construcción de Viviendas - Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios”, pactándose lo atinente a compromisos económico-financieros asumidos por cada parte, plazos de ejecución de las obras y cronograma general de desembolsos. entre otros.

Que en dicho marco convencional, y conforme las actuaciones administrativas obrantes en los expedientes municipales 4.121 - 1.749/05 y 4.121 - 4.060/05 se celebró en fecha 19 de agosto de 2005

entre la Municipalidad de Zárate y la empresa constructora DACEY S.A., el pertinente “Contrato de Obra” para la ejecución de un Plan de 400 (cuatrocientas) viviendas en la localidad de Zárate (Módulo 1) conforme los pliegos de bases y condiciones legales generales y particulares correspondientes a la licitación pública 01/05 de la Municipalidad de Zárate.

Que la Municipalidad de Zárate, en el decreto 195/2005 (acto administrativo por el cual se convocó a la licitación pública 01/05) fijó las bases y criterios generales que se tendrían en cuenta en el proceso de adjudicación de viviendas, estableciendo que “los beneficiarios de este proyecto serán familias pertenecientes al personal obrero y empleados de instituciones radicadas en la ciudad de Zárate”.

Que en dicho ámbito normativo, el 6 de abril de 2006 se celebró entre la Municipalidad de Zárate y “Barrio Los Ceibos Asociación Civil”, un “Acta Acuerdo” donde se entabló una relación de colaboración mutua a los fines de participar en la etapa de preselección de las personas en condiciones de incorporarse como adjudicatarios a las mencionadas 400 viviendas (módulo 1) que se construyen en el partido de Zárate en el marco del arriba mencionado “Programa Federal de Construcción de Viviendas Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios”.

Que “Barrio Los Ceibos Asociación Civil” es una asociación civil sin fines de lucro constituida el 8 de marzo de 2005 y conformada, en su gran mayoría, por personal obrero que se desempeña en la empresa Toyota de Argentina S.A. radicada en el partido de Zárate, siendo su objeto principal procurar el acceso de sus asociados a una vivienda propia; propósito que se pretende materializar a través de la construcción de las citadas 400 viviendas por intermedio del Programa Federal de Construcción de Viviendas con financiamiento público del Estado nacional, sin perjuicio del financiamiento propio que los socios acordaron privadamente para solventar mayores superficies y mejores niveles de terminación por sobre los niveles básicos.

Que, al día de la fecha y habiendo transcurrido los plazos originalmente previstos todavía no han concluido las obras de construcción de las viviendas y de infraestructura programadas, retrasando en consecuencia, la adjudicación y entrega, no sólo total sino aún parcial, de las viviendas a los asociados de “Barrio Los Ceibos Asociación Civil” que resulten seleccionados.

Que la demora en la finalización de las obras, tiene su origen, entre otras causas, en el retraso del Estado nacional en la remisión de las partidas de fondos públicos destinados a tal fin, según lo informado por el arquitecto Alfredo Daniel Casadidio, titular de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal en la reunión desarrollada en la Comisión de Labor Legislativa de este honorable cuer-

po el pasado 27 de agosto, donde asistieron los representantes de “Barrio Los Ceibos Asociación Civil” a cuyo pedido se realizó el encuentro.

Que “Barrio Los Ceibos” manifiesta la preocupación que envuelve a sus 400 asociados y sus familias –todos ellos con necesidades habitacionales–, quienes al día de la fecha, aún no pueden materializar su anhelo de acceder a la vivienda propia, ni tampoco tienen certidumbre de cuando ello finalmente ocurrirá.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

Resolución 1.803

Artículo 1° – El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate comparte la preocupación e incertidumbre que envuelve a los socios de “Barrio Los Ceibos Asociación Civil” en lo que se refiere a la demora en la culminación de las obras de construcción de 400 viviendas e infraestructura (módulo 1) que se están ejecutando en el partido de Zárate en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas - Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios con financiamiento a cargo del Estado nacional.

Art. 2° – El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate solicita al Estado nacional, por medio del organismo que corresponda, que disponga lo necesario a los fines de remitir en tiempo y forma las partidas de fondos públicos previstas para financiar la ejecución de la referida obra y consecuentemente, permitir su terminación total en el menor tiempo posible para proceder a la entrega del total de las viviendas a los postulantes que resulten adjudicatarios.

Art. 3° – Remitir la presente, a los efectos arriba

previstos a la señora presidente de la Nación, al señor ministro de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la Nación, al señor titular de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y al señor subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

Art. 4° – Remítase copia de la presente al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, al señor ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, al señor subsecretario de Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y al señor intendente municipal del partido de Zárate.

Art. 5° – Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, a los nueve días del mes de octubre de dos mil ocho.

Marcela Ferrabosco.

Secretaria

Manuel A. García Blanco.

Presidente

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación ante la demora que presenta la construcción y entrega de viviendas pertenecientes al barrio “Los Ceibos - Asociación Civil” de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, las que se ejecutan en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas - Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios.

Margarita B. Beveraggi. – Horacio A. Alcuaz. – Liliana A. Bayonzo.